

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2023

INFORME	2023-ARL-54	FECHA	13 de septiembre de 2023
AUDITOR	Leslie Katherine González Bonilla		

1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y de conformidad con el Artículo 2.1.4.6. "Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo" del Decreto 124 de 2016 y los parámetros de la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción* de la Presidencia de la República, a la Oficina de Control Interno - OCI le corresponde verificar y evaluar la elaboración, publicación, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia. El informe resultante debe ser publicado en la web de la entidad dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes al corte.

En este sentido, la Oficina de Control Interno – OCI del MHCP llevó a cabo el presente seguimiento, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2023 (1 de mayo al 31 de agosto) con el propósito de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan la administración de riesgos al interior de la Entidad.

2 ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 Contextualización desarrollo ejercicio de seguimiento

El Mapa de Riesgos de Corrupción 2023 del MHCP está integrado por 50 riesgos y 138 controles, de acuerdo con el reporte descargado del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI. En este informe se verificaron las acciones adelantadas de acuerdo con sus controles para 15 riesgos, que sumados a los 25 revisados en el primer seguimiento, suman 35, quedando pendientes de verificación 10 para el tercer cuatrimestre de 2023.

Es de mencionar que, desde la expedición de la Guía de Riesgos en 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP ha actualizado los lineamientos para la administración del riesgo y el diseño de controles por parte de las

Entidades Públicas, por lo que lo contenido en la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción* de la Presidencia de la República se retoma en la versión No. 5 de la guía emitida por el DAFP en diciembre de la vigencia 2020.

Para realizar el seguimiento la OCI, tuvo en cuenta el monitoreo registrado por los responsables para el segundo cuatrimestre, en el aplicativo dispuesto para tal fin, Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI y las evidencias de soporte del adelanto de acciones.

Es de aclarar que, para la realización del presente informe, los controles de los riesgos de corrupción fueron extractados del módulo de riesgos del SMGI, los cuales fueron comparados con los reportados en el Mapa de Riesgos publicado en la web del Ministerio el 31 de enero de 2023, el cual fue actualizado y publicado el 02 de mayo de 2023, constatando que ambas fuentes poseen 50 riesgos y 138 controles, es decir, que existe coherencia en la información.

2.2 Resultado seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción – Segundo cuatrimestre de 2023

A continuación, se presenta la *Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP, segundo cuatrimestre de 2023*, donde se muestran los resultados de la verificación del monitoreo a los controles de los 15 riesgos revisados, de los 50 riesgos de corrupción que tiene identificados el MHCP:

Ítem	Causa	Riesgo de Corrupción	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
1	Error en la clasificación de rubros PAC	R67 Posibilidad de afectación económica y/o presupuestal por asignación inoportuna del Programa Anual de Caja (PAC) que no permita el cumplimiento de obligaciones de las entidades del PGN, debido a decisiones de gobierno y/o fallas en información presupuestal o de sistemas de información.	El líder del proceso expide y comunica la circular contentiva del calendario PAC anual, para conocimiento de las entidades del PGN, Posterior a esto, se registra en el SIIF generando controles automáticos a las fechas establecidas en la citada circular.	Según lo reportado por el proceso en el SMGI, se cumplió con la Circular externa 001 del 02 de enero de 2023, la cual contempla el calendario PAC 2023, para el cargue de necesidades de recursos PAC en los diferentes objetos de gasto, en cada uno de los meses del cuatrimestre analizado. Se relaciona la ruta en el servidor con las evidencias de las reuniones realizadas.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
	Caída del sistema de información financiera.		Los asesores del Grupo PAC que tiene a cargo la atención de entidades del PGN, realizan el monitoreo y seguimiento a cada una de las entidades y mediante correos electrónicos comunican sobre deficiencia en los pagos con el propósito de optimizar el indicador de PAC no utilizado de las entidades.	De conformidad con lo expuesto por el proceso en el SMGI, para el periodo analizado, se continúa con permanente comunicación con las entidades, por los diferentes medios a saber: reuniones presenciales entre el coordinador, el asesor a cargo de la entidad, por vía telefónica, correo electrónico, oficios, o reuniones por Teams, o reuniones con el subdirector cuando éste lo indique. Se relaciona la ruta en el servidor con las evidencias de las reuniones realizadas.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
	No disponibilidad oportuna del decreto de liquidación, metas CONFIS, ingresos, información Unidad Ejecutora.		Los asesores del Grupo PAC que tienen a cargo la atención de entidades del PGN, realizan reuniones de manera periódica o de acuerdo con la necesidad de las mismas, en las cuales	Según lo reportado por el proceso en el SMGI, durante el segundo cuatrimestre 2023, se continuó atendiendo los requerimientos de las entidades ejecutoras o cuando esta dependencia requirió solicitar información adicional a las mismas, se les capacitó en diferentes temas de PAC, como la aplicación del Indicadores de PAC No Utilizado, la manera de enviar reportes de Fiducias de	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
	Que las decisiones de gobierno no sean comunicadas oportunamente o que no haya claridad en ellas.				

	Fallas en los sistemas de vigilancia o seguridad física, así como en los equipos tecnológicos y en los protocolos de seguridad.		comunican, políticas, cronogramas definidos por el PAC para que las entidades den cumplimiento a lo establecido por la DGCPNT.	acuerdo con las políticas y cronogramas acordados, cumplimiento a la circular relacionada con cuentas recíprocas, forma de justificar las solicitudes y demás criterios a tener en cuenta a fin de que ellas cumplan para atender favorablemente una solicitud de PAC, disponibilidades de recursos, metas disponibles para asignar PAC, entre otros.	
2	Fallas en los sistemas de vigilancia o seguridad física, así como en los equipos tecnológicos y en los protocolos de seguridad.	R9 Posibilidad de afectación económica o de imagen por hurto de bienes que son propiedad de la entidad para uso o beneficio particular	El Coordinador del Grupo de Infraestructura define y coordina el mantenimiento del sistema de seguridad física en las sedes de la entidad.	Según lo reportado por el proceso en el SMGI, en el marco del contrato No. 3.376-2019 se efectuaron los respectivos mantenimientos a todos los componentes del sistema de CCTV y Control de Accesos, para garantizar la seguridad permanente en todas las dependencias de la Entidad. Se registran las evidencias en los informes de ejecución que reposan en el expediente del contrato No. 3.376-2019 y 3.339-2023.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
	Manipulación de los inventarios por parte de los responsables para beneficio propio o de terceros.		El Coordinador del Grupo de Infraestructura efectúa control y seguimiento según consecutivo de los equipos portátiles de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de los seguimientos y controles realizados por el contratista de vigilancia y seguridad privada a su cargo.	Según lo reportado por el proceso en el SMGI, se registró en el Sistema de novedades en el control de acceso y retiro de los portátiles de propiedad del MHCP. Se registran las evidencias en los informes de ejecución que reposan en el expediente del contrato No. 10.001-2022.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.

Inadecuados controles en la entrada y salidas de bienes del Ministerio.	Los funcionarios asignados por el Coordinador del Grupo de Bienes y Suministros realizan la verificación de cada uno de los bienes y elementos a cargo de los servidores del MHCP y actualizan los elementos para el desempeño de sus funciones según requerimiento.	Según lo reportado por el proceso en el SMGI, a partir del 22 de agosto del 2023, teniendo en cuenta la Circular No. 020 del 13 de agosto de 2023, se da inicio al levantamiento de inventario para la vigencia, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Entidad. Como evidencia, se relaciona sábana de inventario anual que reposan en carpeta de funcionario y Circular interna levantamiento físico de inventarios No 020 del 31 de Julio de 2023.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
	Los funcionarios asignados por el Coordinador del Grupo de Bienes y Suministros efectúan el control y trazabilidad en el Aplicativo de Activos Fijos de los movimientos de los bienes e inmuebles del Ministerio.	Según lo reportado por el proceso en el SMGI, durante el periodo comprendido entre mayo - agosto de 2023 se continuó con los registros en el aplicativo de activos de ingresos, egresos, traslados y reintegros en el ambiente de producción, los cuales fueron puestos al servicio de los funcionarios y/o devueltos al almacén por obsolescencia y/o deterioro. Las evidencias se pueden encontrar en el aplicativo de activos físicos en el Software de Oracle.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.

3	<p>Presiones por parte de asesores, representantes de las entidades territoriales para tramitar el retiro de los recursos del Fondo.</p>	<p>R45 Posibilidad de afectación reputacional por ocultar o modificar información general de PASIVOCOL y del FONPET en beneficio propio o de terceros.</p>	<p>El Director de la DGRESS en conjunto con el equipo de trabajo define canales de comunicación con entidades territoriales para la atención de los trámites con el fin de socializar y visibilizar con todas las Entidades Territoriales los procesos, procedimientos y tiempos de respuesta en cada paso en la estimación y administración del pasivo pensional.</p>	<p>De acuerdo con lo reportado por el responsable del proceso en el SMGI, se ha adelantado la socialización de todas las comunicaciones sobre la información referente instrucciones del proyecto. Como evidencia del control se adjunta socialización instrucciones del Proyecto 2023.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>
	<p>Presiones externas de agentes políticos sobre los tramites o cambios en los tiempos de procesos o de retiro de recursos del Fondo o la aprobación de cálculos actuariales.</p>		<p>El Director de la DGRESS en conjunto con el equipo de trabajo establece controles duales en trámites y las instancias en cálculo con el fin de mantener un control y paso a paso con varias instancias de revisión para la aprobación de los cálculos actuariales y la autorización de retiros Fonpet.</p>	<p>Según lo reportado en el SMGI, se ha realizado el control dual de la aprobación del cálculo actuarial para las entidades territoriales. Como evidencia, se adjuntan las actas de comités actuariales.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>

<p>Presiones internas en la entidad o de un superior jerárquico sobre los tramites o cambios en los tiempos de procesos o de retiro de recursos del Fondo o la aprobación de cálculos actuariales.</p> <p>Manipulación en la información para la autorización de giro a las entidades territoriales.</p>		<p>El Director de la DGRESS en conjunto con el equipo de trabajo tiene establecido políticas y procedimientos estándar que son dados a conocer a las entidades territoriales a través de normas legales, actos administrativos, cartilla de divulgación y comunicaciones con el fin de socializar las políticas.</p>	<p>De acuerdo con lo reportado en el SMGI, se ha adelantado la socialización de todas las comunicaciones sobre la información referente a atención de trámites y canales de comunicación, se envió la circular de instrucciones para la vigencia 2023, las instrucciones para el pago de mesadas en la misma vigencia y la socialización de canales institucionales. Como evidencia de la aplicación del control se adjuntan Instrucciones del proyecto 2023, socialización canales institucionales e instrucciones para pago de mesadas 2023.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>
<p>4</p> <p>Durante la asesoría se negocian condiciones para adulterar el cálculo actuarial</p> <p>Sobornos para ocultar o adulterar información acerca del pasivo pensional de la entidad</p> <p>Presiones externas o de un superior jerárquico, para el ocultamiento o modificación de información contenida en el cálculo actuarial o para la modificación del contrato de concurrencia o del decreto de liquidación de la entidad.</p>	<p>R46 Posibilidad de afectación reputacional por ocultar y /o adulterar información y/o documentación relacionada con el cálculo actuarial del pasivo pensional para beneficio propio, de un tercero o de la entidad cuyo pasivo se valide.</p>	<p>El Subdirector de Pensiones o quien este asigne establece directrices sobre la forma como se debe realizar el análisis jurídico y actuarial del pasivo pensional.</p>	<p>Según lo reportado en el SMGI, En el segundo cuatrimestre 2023, la fórmula actuarial aplicada fue la establecida por las normas vigentes en la materia, así mismo los cálculos fueron revisados tanto jurídica como matemáticamente, por lo cual, todo lo jurídico que se encuentra incluido en cada cálculo corresponde al estudio jurídico realizado por el abogado. Se adjuntan conceptos de viabilidad fiscal, informes del actuario.</p>	<p>Si bien se indica que se adjuntan las evidencias, una vez consultado el SMGI, no se evidencian los soportes descritos; por lo cual se recomienda realizar el cargue oportuno de los documentos que den cuenta de la correcta aplicación del control.</p>

5	<p>Mecanismos de control poco efectivos y manipulación de los cálculos actuariales para beneficio propio o de terceros</p> <p>Manipulación de la información para la autorización de giro a las entidades territoriales.</p>	<p>R47 Posibilidad de afectación reputacional y presupuestal por validar pasivos pensionales sin tener en cuenta la normatividad, con el fin de obtener un beneficio propio o de un tercero o de la entidad territorial.</p>	<p>El equipo de funcionarios a cargo de los pasivos prestacionales de la Subdirección de Pensiones revisa la información para la autorización de giro a la Entidades Territoriales la cual es a su vez verificada por un profesional en derecho y un actuario, existiendo así diferentes instancias de revisión.</p>	<p>De acuerdo con lo registrado en el SMGI, en el cuatrimestre se realizó la aplicación del control en los pasivos pensionales requeridos, toda vez que, el revisor del cálculo no tiene relación alguna con las personas incluidas en dicho cálculo, en segundo lugar, el archivo no se puede modificar para beneficio de un tercero. Adicionalmente, existe otra instancia de revisión también independiente que es la revisión jurídica. Se adjuntan Listas de chequeo adjuntas.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>
6	<p>Que funcionarios del programa PASIVOCOL específicamente los Agentes Regionales no sean informados de manera oportuna y veraz sobre las directrices actualizadas de la información que debe ser comunicada o entregada a las entidades</p>	<p>R48 Posibilidad de afectación reputacional por divulgar información de PASIVOCOL reservada o publica o sin la debida autorización para beneficio propio o de un tercero.</p>	<p>El coordinador de PASIVOCOL define capacitaciones y realiza retroalimentación frecuente con los agentes regionales y entidades territoriales.</p>	<p>Según lo registrado en el SMGI, se han adelantado las reuniones necesarias con los agentes regionales para el seguimiento de las entidades y la socialización de cambios en los procedimientos. Se anexan agendas de reuniones de seguimiento 2do cuatrimestre 2023.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>

<p>Los funcionarios del programa PASIVOCOL no tienen directrices actualizadas y no se tramita la información de manera oportuna y veraz al tener contacto con las entidades territoriales</p> <p>Los aplicativos sobre los cuales se extrae la información de historias laborales, cálculos actuariales y pasivos pensionales no están actualizados (PASIVOCOL, PASIVONAL)</p>		<p>El coordinador de PASIVOCOL realiza reuniones de retroalimentación frecuente con el equipo de trabajo central con el fin de impartir directrices de manera oportuna al equipo de trabajo con la actualización de conceptos o procedimientos para que así vez esto sea transmitido a las entidades territoriales.</p>	<p>De acuerdo con lo registrado en el SMGI, se han adelantado las reuniones necesarias con el equipo central para el seguimiento de las entidades y la socialización de cambios en los procedimientos. Se anexan agendas de reuniones de seguimiento segundo cuatrimestre 2023.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>
<p>7</p> <p>Ocultar o eliminar piezas procesales de un expediente</p> <p>Manipulación de evidencias y testigos</p> <p>Propiciar el vencimiento de los términos</p>	<p>R5 Posibilidad de pérdida reputacional o de imagen para favorecer y/o perjudicar a los sujetos procesales dentro del proceso disciplinario recibiendo dádivas u otros.</p>	<p>Los profesionales de la Oficina de Control Disciplinario interno-OCDI realizan un análisis jurídico y especializado a los procesos de complejidad técnica y especializada sobre los hechos objeto de investigación con el fin de adoptar decisiones ajustadas a Derecho.</p>	<p>Según lo registrado en el SMGI, con la participación del equipo de trabajo, durante este segundo cuatrimestre, se estudiaron y analizaron hechos y pruebas de algunos expedientes, con el fin de adoptar decisiones sobre el curso procesal y decreto de pruebas de los mismos; se adelantaron entre otras, las siguientes reuniones: 03/2023/TIPOCDI; 6/2022/TIPOCDI; 21/2023/TIPOCDI; 22/2023/TIPOCDI; 23/2023/TIPOCDI; 25/2023/TIPOCDI; 26/2023/TIPOCDI; 29/2023/TIPOCDI; 32/2023/TIPOCDI; 34/2023/TIPOCDI; 36/2023/TIPOCDI; 37/2023/TIPOCDI; entre otros. Evidencias en el Expediente digital y Herramienta Teams.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>

<p>Funcionario comisionado sin idoneidad o sin conocimiento del derecho disciplinario</p>	<p>La Oficina de Control Interno Disciplinario-OCDI solicita apoyo e intervención de otras entidades que tengan el conocimiento técnico para el adelantamiento del proceso; lo anterior en virtud del principio de colaboración armónica.</p>	<p>De acuerdo con lo manifestado en el SMGI, durante este segundo cuatrimestre no fue necesario el apoyo técnico de otras entidades, lo que no quiere decir que en el momento que se requiera de conformidad con el principio de colaboración armónica de rango constitucional.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>
<p>Manipular la actuación del proceso dejándose llevar por manifestación de sentimientos y emociones hacia el investigado.</p>	<p>La Oficina de Control Interno Disciplinario-OCDI denuncia ante las autoridades competentes, cuando en el ejercicio de la potestad disciplinaria se incurra en la comisión de delitos contra de la administración pública y conlleven a hechos de corrupción o de favorecimiento a los sujetos procesales.</p>	<p>Según lo reportado en el SMGI, las reuniones que lleva a cabo el proceso Eva.1.2 de seguimiento y tratamiento de temas específicos o técnicos de expedientes permiten observar la posible ocurrencia de este evento. No obstante, en este cuatrimestre, no se presentó esta situación.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>
<p>El funcionario comisionado no realiza un análisis integral de las normas concordantes.</p>			
<p>Incurrir en conductas que sean objeto de sanción en la Ley Penal (Delitos contra la administración pública), disciplinaria y demás disposiciones concordantes.</p>			

8	Que las decisiones de gobierno no sean comunicadas oportunamente o que no haya claridad en ellas.	R51 Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por la asignación de recursos para beneficio propio o terceros que pueden generar quejas, demandas o denuncias por pérdida presupuestal.	El servidor del Grupo PAC designado por el coordinador recopila las aprobaciones remitidas por correos electrónicos y las verifica con los reportes de aprobaciones generados por el SIIF para validar que sean iguales, elabora los documentos soporte, esto con el fin de tener transparencia en el proceso de asignación de recursos y registros verificables para quien los requiera.	De acuerdo con lo registrado en el SMGI por el responsable del proceso, las solicitudes de PAC fueron registradas por parte de las entidades en el SIIF Nación dentro de las fechas de calendario PAC de acuerdo a lo establecido en la circular 001 de enero 02 de 2023, así como aquellas solicitudes atendidas en forma extraordinaria las cuales cumplieron con los criterios establecidos, entre los que se encuentran Circular externa 001 de enero 02 de 2023, Circular externa 002 de enero 11 de 2023, la circular externa número 06 de abril 02 de 2018, Circular 016 del 05 de junio de 2023, Indicador de PAC no utilizado, justificación, entre otras. Se relaciona enlace interno a las evidencias del monitoreo del control.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
	Caída del sistema de información financiera.		Los Asesores del Grupo PAC que tienen a cargo la atención de entidades del PGN, verifica y evalúa las solicitudes extraordinarias de PAC. Esto con el fin de atender las necesidades de PAC adicionales presentadas por las entidades. La evidencia queda registrada de manera automática en el SIIF nación y en los documentos soporte de la reunión de análisis de PAC.	De acuerdo con lo registrado en el SMGI por el responsable del proceso, las solicitudes de PAC requeridas por las entidades en fechas diferentes a las del Calendario PAC denominadas de carácter extraordinaria, son analizadas y evaluadas por los asesores que tienen a cargo las entidades, previa verificación y análisis de los criterios que se establecen y de esta manera se evalúan la pertinencia o no de la apertura del sistema para dar inicio al procedimiento de administración del PAC. Se hacen las propuestas en hojas de excel previamente definidas y son enviadas al Coordinador para su aprobación y registro en el SIIF. Por instrucciones gubernamentales y de la Entidad, las actividades se realizan de manera semipresencial y se continúa atendiendo los requerimientos de las entidades no solo mediante correo electrónico por teléfono sino reuniones presenciales cuando la entidad lo requiera. Se relaciona enlace interno a las evidencias del monitoreo del control.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
	Error en la clasificación de rubros PAC				

	<p>No disponibilidad oportuna del decreto de liquidación, metas CONFIS, ingresos, información Unidad Ejecutora.</p>		<p>Los asesores del Grupo PAC que tienen a cargo la atención de entidades del PGN, gestionan la información necesaria ante diferentes instancias, para evaluar las solicitudes presentadas por las entidades del PGN con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios y políticas del PAC.</p>	<p>De acuerdo con lo registrado en el SMGI por el responsable del proceso las solicitudes de PAC fueron registradas por parte de las entidades en el SIIF Nación dentro de las fechas de calendario PAC de acuerdo a lo establecido en la circular 001 de enero 02 de 2023, así como aquellas solicitudes atendidas en forma extraordinaria las cuales cumplieron con los documentos solicitados, de acuerdo los criterios establecidos, entre los que se encuentran Circular externa 001 de enero 02 de 2023, Circular externa 002 de enero 11 de 2023, la circular externa número 06 de abril 02 de 2018, Circular 016 del 05 de junio de 2023, Indicador de PAC no utilizado, justificación, entre otras. Todas las actividades relacionadas con el PAC, se realizan manera semipresencial y se continúa atendiendo los requerimientos de las entidades no solo mediante correo electrónico, o por teléfono sino reuniones presenciales cuando la entidad lo requiera.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>
	<p>Error en el decreto de liquidación del presupuesto.</p>				
<p>9</p>	<p>Concentra la responsabilidad de ejecutar una actividad y aplicar el correspondiente control a la misma persona.</p>	<p>R52 Posibilidad de afectación económica y/o presupuestal por alterar la información registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR al momento de ordenar giros para beneficio</p>	<p>El servidor público designado verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 338 de 2006 mediante el diligenciamiento de la macro en Excel "Solicitud de devoluciones" con el fin de comprobar que el solicitante haya remitido todos los soportes necesarios para el trámite de devoluciones de recursos.</p>	<p>De conformidad con lo registrado en el SMGI, durante el segundo cuatrimestre mediante la macro en excel "Solicitud de devoluciones" se validaron 11 solicitudes de devolución de recursos. Se anexa carpeta "Evidencias agosto 30.zip" con las evidencias.</p>	<p>Si bien se indica que se adjuntan las evidencias, una vez consultado el SMGI, no se evidencian los soportes descritos; por lo cual se recomienda realizar el cargue oportuno de los documentos que den cuenta de la correcta aplicación del control.</p>

	Las funcionalidades del SGPR no comprenden los controles necesarios para el pago de devoluciones	propio o de terceros.	El funcionario con perfil pagador en el SGPR verifica en el reporte de la orden de pago generada que el valor corresponda al solicitado y no se efectúen giros por valores diferentes.	De conformidad con lo registrado en el SMGI El funcionario con perfil pagador en el SPGR verificó que el valor de las 11 solicitudes de devolución de recursos, correspondían al valor solicitado. Se anexa carpeta "Evidencias agosto 30.zip" con las evidencias.	Si bien se indica que se adjuntan las evidencias, una vez consultado el SMGI, no se evidencian los soportes descritos; por lo cual se recomienda realizar el cargue oportuno de los documentos que den cuenta de la correcta aplicación del control.
	Recepción de documentación fraudulenta o incompleta.		El funcionario con perfil pagador en El SGPR verifica que el beneficiario y la cuenta de la orden de pago registrada corresponda a la informada por el solicitante de la devolución con el fin de dar la autorización final para el giro de los recursos.	De conformidad con lo registrado en el SMGI El funcionario con perfil pagador en el SPGR verificó que el beneficiario y la cuenta de la orden de pago correspondían a las incluidas en las solicitudes originales. Se anexa carpeta "Evidencias agosto 30.zip" con las evidencias.	Si bien se indica que se adjuntan las evidencias, una vez consultado el SMGI, no se evidencian los soportes descritos; por lo cual se recomienda realizar el cargue oportuno de los documentos que den cuenta de la correcta aplicación del control.
	Autorización de devolución de recursos sin ser precedente.				
10	Presiones externas o de un superior en la estructuración y negociación de operaciones	R53 Posibilidad de afectación económica y/o reputacional, por investigaciones debido a la gestión de la autorización de operaciones de crédito público de entidades estatales diferentes de la Nación sin el cumplimiento de los requisitos o la normatividad vigente generando condiciones	Los funcionarios destinados validan la emisión de los conceptos del Grupo de Asuntos Legales y de la Subdirección de Riesgos, y de otras áreas requeridas según naturaleza de las operaciones de crédito público.	Según lo reportado por el responsable del proceso en el SMGI, durante el periodo de evaluación, las operaciones que fueron tramitadas contaron con los respectivos conceptos del Grupo de Asuntos Legales y de la Subdirección de Riesgo, según aplicara. Se anexan evidencias.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
	Pactar operaciones usando mecanismos no autorizados				
	Errores operativos en el trámite				
	Desconocimiento o desactualización normativa Estudio errado de las condiciones de mercado		Los funcionarios designados revisan el cumplimiento de requisitos y normatividad vigente de las operaciones de	Según lo reportado por el responsable del proceso en el SMGI, la revisión de cada una de las operaciones tramitadas a cargo del Grupo de Financiamiento de Otras Entidades de la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.

	<p>Concentración de funciones.</p>	<p>desfavorables a la entidad y/o un beneficio a terceros.</p>	<p>crédito público, y validan que cuenten con las diferentes instancias en cuanto a su revisión y/o aprobación requeridas para las mismas.</p>	<p>Cartera se realizó de acuerdo con los procedimientos que se encuentran documentados en el SUG y conforme con el Proceso Mis 3.2 Financiamiento a Entidades, contando con la respectiva revisión del funcionario encargado de la operación, el Coordinador del Grupo y por el Subdirector de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera en cuanto a la aplicación de las normas y procedimientos aplicables conforme al tipo de operación. Adicionalmente, se efectuó la revisión jurídica y la respectiva evaluación de la Subdirección de Riesgo para aquellas operaciones que así lo requerían. Finalmente, en cada una de las autorizaciones otorgadas se contó con la revisión de Secretaría General previa a la expedición de las respectivas autorizaciones para aquellas operaciones que lo requirieron. Se adjuntan evidencias.</p>	
<p>11</p>	<p>Desconocimiento o desactualización de la normatividad</p> <p>Entrega de información inexacta por parte del Grupo de Seguimiento y Cartera</p>	<p>R54 Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones debido al trámite de operaciones de saneamiento de la deuda de entidades con la Nación en condiciones desfavorables para beneficio propio o de terceros.</p>	<p>Los funcionarios responsables brindan asesoría a las entidades interesadas sobre los requisitos y normatividad de las operaciones</p>	<p>De acuerdo con lo reportado en el SMGI, el monitoreo para los controles del riesgo en el periodo de evaluación comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2023, muestra que la atención de consultas y asesorías brindadas a los entes solicitantes, se realizaron tanto por el Coordinador del Grupo como por el Subdirector de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera y con base en la normatividad legal aplicable y en los procedimientos actualizados que figuran en el SUG del proceso Mis 3.2. Igualmente se encuentran basados en la documentación aprobada por GAL, Subdirección de Operaciones, Secretaría General y conceptos de la Subdirección de Riesgo. Se adjunta enlace para consulta de documentos en la intranet.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>

<p>Presiones externas o de un superior jerárquico en la estructuración y negociación de operaciones</p>	<p>Los funcionarios responsables y los actores que participan en las actividades de la operación efectúan las revisiones respectivas de los actos administrativos en cuanto al cumplimiento de las condiciones pactadas y normatividad vigente.</p>	<p>De acuerdo con lo reportado en el SMGI, el monitoreo para los controles del riesgo en el periodo de evaluación comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2023, muestra que la revisión de las operaciones se realizó tanto por el Coordinador del Grupo como por el Subdirector de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera en cuanto a la aplicación de las normas y procedimientos aplicables conforme al tipo de operación. Las operaciones relacionadas con la Suspensión de la pignoración en desarrollo del artículo 94 de la Ley 2276 de 2022, solicitada por algunos municipios del Valle de Aburrá y por el Departamento de Antioquia no ha superado aún la etapa de decidir su conveniencia por la afectación económica en tales entidades por efectos de la pandemia y en consecuencia aún no se preparan los actos administrativos de autorización y respectivo Otrosí. Sin embargo, todas comunicaciones brindadas a la fecha de corte se han efectuado con base en lo actuado y revisado para las autorizaciones del 2021 y 2022 en el marco del nuevo régimen legal aplicable y el estudio de la Subdirección de Riesgo.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>
---	---	---	--

	<p>Conceptos de los procesos institucionales con diferentes interpretaciones de la norma</p>		<p>Los funcionarios responsables y los actores que participan en las actividades de las operaciones de crédito público verifican las operaciones precedentes, en caso de existir para la proyección de los documentos a que haya lugar en el cumplimiento de requisitos y la normatividad vigente.</p>	<p>De acuerdo con lo reportado en el SMGI, el monitoreo para los controles del riesgo en el periodo de evaluación comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2023, se soporta en los documentos aprobados en las operaciones adelantadas durante la vigencia 2021 y 2022, especialmente en temas como la suspensión de la pignoración en desarrollo del artículo 94 de la Ley 2276 de 2022. Las respuestas a las solicitudes y actuaciones en estas gestiones se realizan con base en los modelos definidos conjuntamente con GAL, Subriesgo, SubOperaciones y Secretaría General y procedimientos definidos.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>
12	<p>Inadecuada liquidación</p>	<p>R56 Posibilidad de afectación económica, debido a factores internos o externos que inciden en el recaudo de los recursos a favor de la Nación para beneficio de terceros.</p>	<p>El funcionario responsable verifica los créditos de las entidades del estado, que se encuentran en mora con la Nación por un período superior a 180 días, y envía al grupo de registro contable el reporte con la información de Deudores morosos del Estado.</p>	<p>Según lo registrado en el SMGI, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y 31 agosto del 2023 se elaboró el Boletín de Deudores Morosos y se reportaron al Grupo de Registro Contable con corte al 31 de mayo de 2023. Se adjunta correo enviado al Grupo de Registro Contable con el informe del Boletín de Deudores Morosos.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>
	<p>Inconsistencias en los saldos de cartera reportados a las entidades deudoras</p>		<p>Los funcionarios responsables validan la información de las entidades que se encuentran en mora en un período superior a 180 días e inician trámite de la Resolución de incumplimiento.</p>	<p>Según lo registrado en el SMGI, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2023 no se tramitaron ni expedieron Resoluciones de Incumplimiento. No se realizaron tramites de Resoluciones de Incumplimiento, por lo tanto, no se adjunta evidencia.</p>	<p>No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>
	<p>Ausencia o deficiencia de datos del registro del contrato de empréstito o acuerdo de pago</p>				

	Incumplimiento del acuerdo de pago por parte de la entidad		El coordinador del Grupo de Cartera revisa, valida la liquidación y aprueba las cuentas de cobro para enviar a las entidades.	Según lo registrado en el SMGI, en el periodo comprendido entre 1 de mayo y el 31 de agosto de 2023 Se realizaron las cuentas de cobro referentes a los créditos vigentes, para ello se verificaron los vencimientos de cada crédito y sus condiciones financieras, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el Coordinador del Grupo de Cartera, se adjunta una muestra de los Oficios remisorios de las cuentas de cobro.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
	Presiones internas o externas.		El Coordinador del Grupo de Cartera verifica los saldos de deuda de las entidades, para posterior envío a las entidades de los oficios de confirmación respectivos.	Según lo registrado en el SMGI, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2023 Se enviaron las respectivas certificaciones de saldos a las Entidades que tienen deuda con la Nación con corte al 30 de junio de 2023. Se adjunta una muestra de los Oficios de certificaciones de saldos.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
	Desconocimiento de la normatividad vigente.		Los funcionarios responsables generan el reporte de vencimientos pendientes de pago de la Base Única de Datos de la DGCPNT para verificar las fechas de cumplimiento y enviar las cuentas de cobro.	Según lo registrado en el SMGI, en el periodo comprendido entre 1 de mayo y el 31 de agosto de 2023 Se realizó el respectivo informe mes a mes de los vencimientos a través del Reporte generado de la Base Única de Datos de la DGCPNT con el fin de verificar entidades que tuvieran vencimientos en sus deudas y así remitir las cuentas de cobro respectivas. Se adjunta el Informe con los vencimientos donde se encuentra el valor, la fecha de envío, vencimiento de la cuenta de cobro y si presenta alguna observación.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
13	Ausencia de criterios de seguridad de la información y perfiles de usuarios para el acceso a los aplicativos de Pasivocol.	R57 Posibilidad de afectación reputacional por manipular, modificar o consultar de forma inadecuada la información	La Dirección de la DGRESS define políticas y criterios para usuarios y entrega a las entidades territoriales con el fin de dar aplicación.	De acuerdo con lo registrado en el SMGI, Se está adelantando la quinta versión de los informes de auditoría de usuarios a mayo del 2023 y se está aplicando el control en la política de usuarios. Se adjunta informe de resultados de la quinta versión definitiva.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.

	Ausencia de trazabilidad en el uso de los aplicativos por parte de los diferentes usuarios de las entidades territoriales.	contenida en el sistema PASIVOCOL para beneficio propio o de un tercero.	El servidor designado de DGRESS lleva a cabo el control de los reportes de usuarios, ubicación y actividad de los portales del programa de Pasivocol	De acuerdo con lo registrado en el SMGI, se desarrolló la aplicación y se está haciendo el proceso respectivo de manera constante. Se anexa Política de seguridad de la información y política de tratamiento de datos.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
	Ausencia de políticas, responsabilidad e implicaciones sobre el uso de los aplicativos de Pasivocol.		El servidor designado de DRESS hace seguimiento a los aplicativos para el conocimiento y aceptación de los términos de seguridad dentro del programa PASIVOCOL con el fin que cumplan con las políticas definidas.	De acuerdo con lo registrado en el SMGI, se mantiene el procedimiento de creación y activación de usuarios dentro de las políticas establecidas. Se anexa Instructivo de registro de usuarios y envío de solicitudes para el programa Pasivocol.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
14	Conflicto de intereses donde puede presentarse influencia de amigos o conocidos.	R58 Posibilidad de afectación de imagen por viabilizar un programa de saneamiento fiscal y financiero de una Empresa Social del Estado que no cumple con los criterios definidos para beneficio propio o de terceros.	El servidor público designado realiza la distribución, asigna los responsables de Entidad territorial y/o empresa social del Estado sin afinidades o regionalismo que afecte la viabilidad del proceso (Conflicto de interés) mediante correo u otro medio electrónico.	Según lo registrado en el SMGI por el responsable del proceso, durante el segundo cuatrimestre de 2023, dentro de proceso de viabilidad de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas Sociales del Estado, se continúa con la política de no asignar o reasignar a los analistas ESE de entidades territoriales con las cuales puedan tener cualquier tipo de cercanía, para garantizar la transparencia y objetividad del Proceso MIS 4.8, considerando el control determinado para las ESE categorizadas en riesgo medio y alto de la Resolución 1342 de 2019, y la asignación de los responsables por departamento o distrito para las ESE categorizadas en riesgo medio o alto por la Resolución 851 de 2023, teniendo en cuenta las carga de trabajo, aplica a la asignación de los responsables de la evaluación anual PSFF ESE. Se adjuntan 2 archivos de registro de asignación como evidencia de aplicación de este control.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.

			El analista verifica y analiza la información registrada en el programa de saneamiento fiscal y financiero-PSFF a través de la herramienta de "Evalúa" lo cual se ve reflejado en el Modelo de concepto técnico de viabilidad.	Según lo registrado en el SMGI por el responsable del proceso, durante el segundo cuatrimestre de 2023, se revisaron los conceptos técnicos de viabilidad o devolución o de aprobación de modificación o devolución PSFF ESE emitidos con sujeción a las guías y estándares para su elaboración. Se realizó reunión de Caso PSFF ESE del departamento de Boyacá el 26 de julio. Se anexa enlace a reunión en la Plataforma TEAMS.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
	Sobornos o presiones políticas.		Los servidores públicos encargados del proceso de viabilidad registran el trámite en todas sus etapas mediante SIED, Sistema de Información electrónica y documental, desde su presentación por parte del Departamento o Distrito en la Sede electrónica hasta la emisión del concepto técnico por parte del MHCP.	Según lo registrado en el SMGI por el responsable del proceso, durante el segundo cuatrimestre de 2023, todo el proceso de viabilidad o modificación PSFF ESE presentado se realizó en este periodo, por cada analista e integrante del proceso a través del SIED y BPM, como se ha venido haciendo en este proceso.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.
15	Información reservada para manejo de los servidores del área dispuesta sin controles de acceso o con libre acceso por parte de todos los funcionarios del área. Competencia e integridad del personal.	R59 Posibilidad de afectación de imagen por divulgar o publicar información de modelos financieros o de revisión de condiciones financieras en la estructuración de proyectos con vinculación de	El funcionario designado del área revisa la información sobre el modelo financiero encriptado la cual recibe por medio de la Sede electrónica de la entidad. El subdirector confirma que únicamente tengan	De acuerdo con lo reportado en el SMGI, se realiza la revisión de las condiciones financieras y las cláusulas contractuales que rigen a las mismas del proyecto Estanquillo Popayán. Se adjunta evidencia del reporte de SIED para modelos encriptados. Durante el segundo cuatrimestre de mayo a agosto 2023, se concedieron permisos de acceso: edición, consulta y visualización,	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023. No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del

<p>Alta rotación de personal del área, mayor número de contratistas que de personal de planta.</p>	<p>capital privado la cual es de carácter reservado</p>	<p>acceso al servidor personas autorizadas.</p>	<p>sobre el servidor a 1 funcionaria, 2 pasantes y 1 contratista, los cuales ingresaron entre julio y agosto. Por otro lado, se restringió el acceso a la información del servidor a las personas que culminaron su pasantía y a 1 contratista debido a que su contrato finalizó. Se adjunta evidencia sobre solicitudes realizadas al Centro de Servicios Tecnológicos junto con los correos de aprobación por parte del Subdirector.</p>	<p>control durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.</p>
--	---	---	--	---

Fuente: Elaboración propia auditor, con base en el Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP.

Como resultado de verificar 15 riesgos de corrupción y 41 controles, se **recomienda** a la Primera Línea de Defensa en apoyo metodológico de la Segunda, verificar el cargue oportuno de las evidencias relacionadas en las fichas técnicas de los controles.

3 OBSERVACIONES Y ACCIONES EN EL SISTEMA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN INTEGRAL SMGI

Con base en lo verificado a lo largo del seguimiento efectuado al MRC correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, no se identificaron observaciones que requieran la programación de acciones en el SMGI.

4 CONCLUSIONES

Realizado el seguimiento al MRC, se concluye que en el periodo comprendido entre mayo y agosto – segundo cuatrimestre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público formuló, publicó y administró los riesgos de corrupción identificados.

*Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

Los procedimientos de revisión se realizaron sobre unas muestras evaluadas, por lo cual, en el momento de las verificaciones indicadas, se recomienda considerar la revisión de los posibles efectos sobre el total del universo.

Revisado y publicado el 15 de septiembre de 2023.

Jefe Oficina de Control Interno.